

**EMSIRVA ESP EN LIQUIDACIÓN**

Municipio de Santiago de Cali

NIT. 890.399.030-3

“En cumplimiento de la Ley 142 de 1994, la Resolución CRA 720 de 2015, los costos que se aplicarán para el mes de Abril de 2016, para cada uno de sus componentes, serán los siguientes y se actualizarán cuando se acumule el 3% del Índice correspondiente establecido en la Resolución CRA 720 de 2005, acorde con lo fijado en el Artículo 125 de la Ley 142 de 1994:

COSTOS DE REFERENCIA A PESOS DE ABRIL DE 2016

Costos de Barrido y Limpieza de vías y Areas Publicas por kilometro (\$/km)	CBL	\$ 16.544,41
Costo maximo de Recoleccion y Transporte de Residuos Solidos no Aprovechables (\$/Ton)	CRT	\$ 108.616,41
Costo de Comercializacion x Suscriptor (\$/Usuarios)	CCS	\$ 1.352,58
Costo de Limpieza Urbana x Suscriptor (\$/Suscriptor)	CLUS	\$ -
Incentivo Municipio Palmira (\$/Ton)		\$ 158,57

Aportes: Acuerdo No.0335 Diciembre de 2012 - Estrato 5 (50%), Estrato 6 (60%), Comerciales (50%), Industriales (30%).

Subsidios: Acuerdo No 0335 Diciembre de 2012 del Concejo Municipal. Estrato 1 (48%), Estrato 2 (30%), Estrato 3 (5%)

Incentivo a Municipio de Palmira: Decreto 0920 del 08 de mayo de 2013, su incentivo sera del 0,023% del S.M.M.L.V por tonelada dispuesta. Decreto 0920 del 8 de Mayo 2013. Al Costo de tratamiento de disposicion final se adicionará el incentivo de que trata la Ley 1151/07.

Estos costos aplican para las siguientes empresas Prestadoras del Servicio de Aseo: Promoambiental Valle S.A. E.S.P., Empresa Metropolitana de Aseo Cali S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Promoambiental Cali S.A. E.S.P e Interaseo del Valle S.A. E.S.P.



**EMSIRVA ESP EN LIQUIDACION
MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI**

NIT. 890.399.030-3

"En cumplimiento de la Ley 142 de 1994 y conforme a lo estipulado por la Resolución CRA 720 de 2015, las tarifas que se fijan y se adoptan por virtud de la decisión que aquí se toma, que se cobrará a los usuarios del servicio público de aseo, expresadas en pesos corrientes de marzo de 2016, incluyendo los factores de Subsidio y/o Contribución establecidos por el Acuerdo No. 0335 de Diciembre de 2012 del Concejo Municipal de Cali, así: Estrato 1 (48%), Estrato 2 (30%), Estrato 3 (5%), según sea el uso o Estrato, serán las siguientes:

**TARIFAS POR USO Y ESTRATO MUNICIPIO DE CALI
OPERADORES DE EMSIRVA**

MES SERVICIO: abril-16

MES FACTURACION: mayo-16

TARIFAS CON ESQUEMA DE SOLIDARIDAD

USO / ESTRATO	% SUBSIDIO / CONTRIBUCION	USUARIOS SIN AFORO	USUARIOS AFORADOS (\$/m ³)	NO RECOLECCION PUERTA A PUERTA	PREDIOS DESOCUPADOS
USUARIOS RESIDENCIALES					
Estrato 1	-48,00%	\$ 8.212	\$ 19.256	\$ 7.913	\$ 4.830
Estrato 2	-30,00%	\$ 11.458	\$ 25.921	\$ 11.024	\$ 6.502
Estrato 3	-5,00%	\$ 15.862	\$ 35.179	\$ 15.249	\$ 8.824
Estrato 4	0,00%	\$ 17.520	\$ 37.030	\$ 16.810	\$ 9.289
Estrato 5	50,00%	\$ 28.997	\$ 55.545	\$ 27.719	\$ 13.933
Estrato 6	60,00%	\$ 34.618	\$ 59.248	\$ 32.966	\$ 14.862
USUARIOS NO RESIDENCIALES PEQUEÑOS PRODUCTORES					
Pequeño Productor Comercial	50,00%	\$ 44.061	\$ 55.545	\$ 41.603	\$ 13.933
Pequeño Productor Industrial	30,00%	\$ 38.186	\$ 48.139	\$ 36.056	\$ 12.076
Pequeño Productor SAL / Oficial	0,00%	\$ 29.374	\$ 37.030	\$ 27.735	\$ 9.289
USUARIOS NO RESIDENCIALES GRANDES PRODUCTORES (\$/m³)					
Gran Productor 1 - 6 m ³ Comercial	50,00%	No aplica	\$ 65.948	No aplica	No aplica
Gran Productor 1 - 6 m ³ Industrial	30,00%	No aplica	\$ 57.155	No aplica	No aplica
Gran Productor 1 - 6 m ³ SAL / Oficial	0,00%	No aplica	\$ 43.965	No aplica	No aplica